



ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA INVESTIGACIÓN A TRAVES DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, Y EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE ADQUISICIÓN POR EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, A TRAVES DE ADJUDICACION DIRECTA, CON LA FINALIDAD DE PODER OBTENER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LAS UNIDADES Y LABORATORIOS CUENTEN CON LOS BIENES SUFICIENTES, Y DE CALIDAD, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION PEDIATRICA DEL PAIS.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

EL PRESENTE DICTAMEN ES PARA QUE SE ADQUIERAN LOS SIGUIENTES REACTIVOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CATÁLOGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
R13-0097	NEXSEQ 500/500 MID OUTPUT KIT V2.5 (150 CYCLES) MCA. ILLUMINA CAT.20024904	20024904	3	KIT
R13-0097	NEXTERA DNA FLEX LIBRARY PREP. (96 SANOLES) MCA. ILLUMINA CAT. 20018705	20018705	1	KIT
R13-0192	MISEQ REAGENT KIT V3 (150-CYCLE)	MS-102-3001	1	KIT
R13-0192	PHIX CONTROL V3	FC-110-3001	1	KIT
R13-0192	IDT FOR ILLUMINA NEXTERA DNA UNIQUE DUAL INDEXES SET A (96 INDEXES, 96 SAMPLES)	20027213	1	KIT
R13-0192	NEXTSEQ 500/550 HIGH OUTPUT KIT V2.5 (300 CYCLES)	20024908	1	KIT
R13-0549	NEXTERA DNA FLEX PRE-ENRICHMENT LIBRARY PREP AND ENRICHMENT REAGENTS - 96 SAMPLES (8, 12-PLEX ENRICHMENT REACTIONS)	20025524	1	KIT
R13-0549	ILLUMINA EXOME PANEL - ENRICHMENT OLIGOS ONLY (8 OR 12 ENRICHMENT REACTIONS)	20020183	1	KIT
R13-0549	IDT FOR ILLUMINA NEXTERA DNA UD INDEXES SET A (96 INDEXES, 96 SAMPLES)	20027213	1	KIT
R13-0549	NEXTSEQ 500/550 HIGH OUTPUT KIT V2.5 (300 CYCLES)	20024908	6	PIEZA



[Handwritten signature]



PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION. CABE HACER MENCIÓN QUE SE REQUIEREN DE LA MARCA ILLUMINA; POR LAS RAZONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN. **INTRODUCCIÓN.** LOS REACTIVOS ESPECIFICADOS SON PARA SER UTILIZADOS EN UN SECUENCIADOR DE 2ª GENERACIÓN MODELO NEXTSEQ500 MARCA ILLUMINA PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO CON NÚMERO DE INVENTARIO 49-05379. **ANTECEDENTE.** EL EQUIPO DE SECUENCIACIÓN ILLUMINA FUE DONADO POR EL PATRONATO DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ E INSTALADO A FINES DE FEBRERO DEL AÑO 2015. **EL OBJETIVO** ES SECUENCIAR GENOMAS -O PORCIONES SUBGENÓMICAS (E. G., EXOMAS)- DE PACIENTES PEDIÁTRICOS: 1) SIN DIAGNÓSTICO; 2) QUE HAYAN PRESENTADO COVID-19 GRAVE; 3) CON ENFERMEDADES MENDELIANAS NO DESCRITAS; 4) CON ENFERMEDADES MENDELIANAS PARA LAS CUALES SE DESCONOCE EL GEN RESPONSABLE O QUE TIENEN HETEROGENEIDAD GENÉTICA; 5) CON ALGUNA NEOPLASIA FAMILIAR O HEREDITARIA. LA INVESTIGACIÓN DE LAS ALTERACIONES GENÉTICAS EN ESTOS PACIENTES PODRÁ PERMITIR, EN ALGUNOS CASOS, LA APLICACIÓN DE MEDICINA PERSONALIZADA, LA CUAL CONSISTE EN ORIENTAR EL MANEJO DEL PACIENTE DE ACUERDO CON LA ALTERACIÓN ESPECÍFICA QUE PRESENTA EN SU GENOMA. LOS RESULTADOS DE ESTAS INVESTIGACIONES TAMBIÉN PERMITIRÁN PROPORCIONAR ASESORAMIENTO GENÉTICO A LA FAMILIA DEL PACIENTE, EN CASO DE QUE LA MISMA ESTÉ EXPLORANDO LA POSIBILIDAD DE CRECER. EN PACIENTES JOVENES CON COVID-19, LA ENFERMEDAD NORMALMENTE ES LEVE Y UN PORCENTAJE MAYORITARIO DE LOS INDIVIDUOS SON ASINTOMÁTICOS. SIN EMBARGO, UN NÚMERO PEQUEÑO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS O JÓVENES DESARROLLAN UN TIPO DE ENFERMEDAD MUY GRAVE, CON INFLAMACIÓN MULTISISTÉMICA, Y ALGUNOS DE ELLOS FALLECEN. SE PIENSA QUE ESTOS PACIENTES GRAVES O QUE FALLECEN TIENEN DEFECTOS DE LA INMUNIDAD POR LO QUE SE REQUIERE LA SECUENCIACIÓN DE SUS GENES PARA DETERMINAR EN DONDE RADICA LA DIFERENCIA ESPECÍFICA ENTRE ELLOS Y LA MAYORÍA DE LOS PACIENTES QUE SON ASINTOMÁTICOS O CURSAN CON UNA ENFERMEDAD NO GRAVE. EN PACIENTES ONCOLÓGICOS, LA INVESTIGACIÓN DE LA SECUENCIA DEL GENOMA -O DEL EXOMA- DEL TUMOR (Y EN ALGUNOS CASOS TAMBIÉN DEL TRANSCRIPTOMA), PERMITIRÁ IDENTIFICAR LAS MUTACIONES ESPECÍFICAS DEL MISMO. EN LOS TUMORES SE OBSERVA HETEROGENEIDAD INTERTUMORAL, LO QUE SIGNIFICA QUE PARA UN MISMO TIPO DE TUMOR EL PERFIL MUTACIONAL ES DISTINTO DE UN PACIENTE A OTRO. ESTO EXPLICA PORQUÉ PACIENTES QUE COMPARTEN UN TIPO DE TUMOR NO SIEMPRE RESPONDEN DEL MISMO MODO CUANDO SE LES SOMETE AL MISMO TRATAMIENTO; EN ALGUNOS EL TUMOR ES CONTROLADO, EN OTROS NO. LAS NEOPLASIAS TAMBIÉN SE CARACTERIZAN POR TENER HETEROGENEIDAD INTRATUMORAL; ES DECIR, QUE EN EL TUMOR DE UN PACIENTE LA COLECCIÓN DE MUTACIONES DIFIERE DE UNAS CÉLULAS A OTRAS. ESTO EXPLICA PORQUÉ ALGUNAS CÉLULAS DEL TUMOR MUEREN A CONSECUENCIA DEL TRATAMIENTO, PERO OTRAS SOBREVIVEN AL MISMO Y PERMITEN QUE EL TUMOR CREZCA DE NUEVO Y SE VUELVA RESISTENTE AL TRATAMIENTO. LA DETERMINACIÓN DEL PERFIL MUTACIONAL DEL GENOMA (O DEL EXOMA O DEL TRANSCRIPTOMA, SEGÚN EL CASO) PODRÁ AYUDAR A DETERMINAR EL PRONÓSTICO, Y A IDENTIFICAR POSIBLES TRATAMIENTOS DIRIGIDOS ESPECÍFICAMENTE CONTRA LAS MUTACIONES PARTICULARES PRESENTES EN LA NEOPLASIA DEL PACIENTE. ESTO CONTRASTA CON LA APLICACIÓN DE UN TRATAMIENTO UNIFORME PARA TODOS LOS PACIENTES QUE TIENEN UNA MISMA NEOPLASIA, ENFOQUE QUE NO TIENE ÉXITO EN TODOS LOS CASOS DEBIDO, PRECISAMENTE, A QUE EL PERFIL DE MUTACIONES MUESTRA DIFERENCIAS DE UN PACIENTE A OTRO. **JUSTIFICACIÓN.** LOS REACTIVOS PARA EL SECUENCIADOR DE 2ª GENERACIÓN MODELO NEXTSEQ500 MARCA ILLUMINA SON PRODUCIDOS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO EN RECIPIENTES Y PLATAFORMAS QUE TIENEN UNA FORMA PRECISA QUE PERMITE INTRODUCIRLOS AL NEXTSEQ500. NINGUNA OTRA COMPAÑÍA FABRICA REACTIVOS EN RECIPIENTES Y BANDEJAS QUE SEAN COMPATIBLES CON ESTE SECUENCIADOR. TANTO O MÁS IMPORTANTE QUE LO ANTERIOR: EL KIT CON LOS REACTIVOS INCLUYE UNA CELDA DE FLUJO SOBRE LA CUAL ESTÁN COLOCADOS, DE FÁBRICA, OLIGOS CON SECUENCIAS ESPECÍFICAS, Y CON UNA DENSIDAD PREDETERMINADA, PARA QUE LAS CÁMARAS DEL SECUENCIADOR PUEDAN DISTINGUIR CADA UNO DE LOS VARIOS CIENTOS DE MILLONES DE FRAGMENTOS DEL MATERIAL GENÉTICO A SECUENCIAR. MÁS AÚN, LAS



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 4109 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REPRESENTA MADRE DE LA PATRIA

CELDA NO TIENEN UNA SUPERFICIE PLANA, SINO QUE LOS OLIGOS ESTÁN DISTRIBUIDOS SOBRE PLANOS INCLINADOS Y LAS CÁMARAS DEL SECUENCIADOR PERMITEN CAPTAR IMÁGENES DESDE VARIOS ÁNGULOS CON OBJETO DE CAPTURAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS SECUENCIAS, CONFORME ESTAS VAN CRECIENDO. ESTAS CELDAS DE FLUJO, COMPATIBLES CON EL NEXTSEQ500, NO SON PRODUCIDAS POR NINGUNA OTRA COMPAÑÍA APARTE DE ILLUMINA Y, COMO SE MENCIONÓ, NO EXISTEN ALTERNATIVAS O SUSTITUTOS PARA LAS MISMAS QUE PUEDAN SER UTILIZADAS CON EL EQUIPO DONADO POR EL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN. LAS CELDAS DE FLUJO SON PARTE INTEGRAL DE LOS KITS DE SECUENCIACIÓN. ESTO QUIERE DECIR QUE NO PUEDEN ADQUIRIRSE POR SEPARADO LAS CELDAS DE FLUJO DE LOS DEMÁS COMPONENTES PARA LA REACCIÓN DE SECUENCIACIÓN. FINALMENTE, PERO DE IGUAL IMPORTANCIA, LOS REACTIVOS TIENEN COMO BASE UNA PLATAFORMA QUÍMICA ESPECÍFICA QUE PERMITE DETERMINAR LA SECUENCIA DE FRAGMENTOS MEDIANTE SÍNTESIS IN VITRO, UTILIZANDO NUCLEÓTIDOS BLOQUEADOS DE MANERA REVERSIBLE, DE TAL MODO QUE SOLAMENTE PUEDE AGREGARSE UNO A LA VEZ MEDIANTE LA ACCIÓN DE UNA POLIMERASA DE DNA, DEPENDIENTE DE DNA. ESTOS NUCLEÓTIDOS, BLOQUEADOS DE MANERA REVERSIBLE, ESTÁN QUÍMICAMENTE MODIFICADOS Y PUEDEN SER EXCITADOS; LA EMISIÓN RESULTANTE, QUE DIFIERE DE ACUERDO CON CADA BASE, ES DETECTADA POR UN CONJUNTO DE CÁMARAS QUE SON PARTE INTEGRAL DEL SECUENCIADOR. ESTE TIPO DE REACTIVOS -LO QUE SE CONOCE COMO LA PLATAFORMA QUÍMICA- PARA EL SECUENCIADOR EN PODER DEL HOSPITAL, SON FABRICADOS DE MANERA EXCLUSIVA POR ILLUMINA (SAN DIEGO), POR LO QUE NO EXISTEN OTRAS PLATAFORMAS QUÍMICAS ALTERNATIVAS QUE SEAN COMPATIBLES CON EL INSTRUMENTO EN CUESTIÓN, NI OTROS, FABRICANTES QUE PRODUZCAN REACTIVOS PARA ESTA PLATAFORMA.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA:

LA ENTREGA SERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

EL BIEN SERÁ ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ", DE LUNES A VIERNES, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 14:00, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, D.F., TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427.

CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LA ENVOLTURA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LO RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL BIEN QUE PRESERVEN SUS CALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE.

PENAS CONVENCIONALES.

POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE SANCIONARÁ A RAZÓN DE 1% POR CADA DÍA NATURAL SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO, HASTA DETENERSE EN EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDE AL 20 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 4109 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BOMENISTAN MATE DE LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Laboratorio de Investigación en Genómica, Genética y Bioinformática

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PREVIO SONDEO DE MERCADO REALIZADO POR ESTA ÁREA USUARIA SE DETERMINA QUE HAY OFERTA DEL BIEN EN LA CANTIDAD Y CALIDAD REQUERIDA.

AUNADO A LO ANTERIOR, ANEXO AL PRESENTE SE ENVÍAN DATOS Y/O COTIZACIONES DE OFERENTES DEL BIEN SOLICITADO A FIN DE QUE, EN SU CASO, COMPLEMENTE Y REALICE EL LLENADO DEL FORMATO "FOCON-05 INVESTIGACIÓN DE MERCADO", Y SE GESTIONE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

CON EL FIN DE EJERCER CON RACIONALIDAD EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS POR EL TITULAR DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ", CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN, Y PARA COADYUVAR AL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS MISMOS, RESULTA FUNDAMENTAL ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS ASIGNADOS.

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO; EN LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN II; 25; 26, FRACCIÓN III; 40 Y 41, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72 DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, ESTABLECE QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

EL ARTÍCULO 22 ESTABLECE EN SU **FRACCIÓN II** SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS DE LAS FRACCIONES I, II, Y XII DEL PROPIO PRECEPTO DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ESTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN.

EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES.

EL ARTÍCULO 25 ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONVOCAR, ADJUDICAR O CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO A SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, SUJETÁNDOSE AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE.



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 4109 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Laboratorio de Investigación en Genómica, Genética y Bioinformática

EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN SOLICITAR A LA SECRETARÍA SU APROBACIÓN PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE DE AQUÉL EN EL QUE SE FORMALIZAN. **LOS REFERIDOS CONTRATOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN EL QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO.**

PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES SOLICITADOS SE CUENTA CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. 5430/528/2020, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 1,681,723.13 M.N (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 13/100, MONEDA NACIONAL) PARA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 25101 DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

POR LO QUE HACE AL **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III**, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN EFECTUAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO, AL ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

EN EL **ARTÍCULO 40** SE ESTABLECE QUE, EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL **ARTÍCULO 41** DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA. ASIMISMO, PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, REQUISITO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO.

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VIII. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ARTÍCULO 72, FRACCION VII. EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN VIII, DEBERÁ ACREDITARSE QUE NO EXISTEN OTRA U OTRAS MARCAS ALTERNATIVAS DE LOS BIENES REQUERIDOS O LAS EXISTENTES NO PUEDAN SER SUSTITUIDAS, EN VIRTUD DE QUE, ENTRE OTRAS CAUSAS, EXISTA RAZÓN TÉCNICA O JURÍDICA QUE OBLIGUE A LA UTILIZACIÓN DE UNA MARCA DETERMINADA, O BIEN LA UTILIZACIÓN DE UNA MARCA DISTINTA PUEDA OCASIONAR, ENTRE OTROS ASPECTOS, UN DAÑO A LOS EQUIPOS O MAQUINARIA QUE REQUIERAN DICHOS BIENES, O UNA PÉRDIDA ECONÓMICA, COSTO ADICIONAL O MENOSCABO AL PATRIMONIO DEL ESTADO.

MONTO ESTIMADO

EL MONTO ESTIMADO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES DE \$ 1,678,045.56 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 56/100, MONEDA NACIONAL) IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON EL IMPORTE DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO Y



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 4109 www.himfg.edu.mx

[Handwritten signature]



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Laboratorio de Investigación en Genómica, Genética y Bioinformática

CUMPLIENDO CON LAS MEJORES CONDICIONES. CABE HACER MENCIÓN QUE EL MONTO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN ESTARÁ SUJETO A LO AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL HOSPITAL. Y, EN SU CASO, LAS CANTIDADES SE AJUSTARÁN AL MONTO DISPONIBLE, PREVIO CONOCIMIENTO DEL AREA USUARIA.

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DEL BIEN A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

LA EMPRESA PROPUESTA, ABALAT, S.A DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. ABA-040721-TS9 Y DOMICILIO EN CALLE ABASOLO NO. 78, COLONIA PUEBLO SANTA URSULA COAPA, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 04650, CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA SUMINISTRAR LOS BIENES EN COMENTO DE MANERA INMEDIATA Y EFICIENTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS. DE IGUAL MANERA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICACIA:

EL CONTAR CON BIENES ESPECIFICOS Y DE PRIMERA CALIDAD EN ESTE HOSPITAL, PERMITIRA CONTINUAR CON EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, QUE CONTRIBUYEN A LA SOLUCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS. LA EMPRESA PROPUESTA CUENTA CON LOS REACTIVOS, DE LOS QUE SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO QUE PERMITE HACER ENTREGAS OPORTUNAS, LO QUE ACREDITA LA CAPACIDAD INMEDIATA DE RESPUESTA QUE SE REQUIERE. ASIMISMO, ESTARÁ OBLIGADA A ATENDER, DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, LAS NECESIDADES EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN, ALLEGÁNDOSE DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS E IMPLEMENTANDO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN Y RESPALDEN SU PROCEDER, EVITANDO, CON SU PRONTA ATENCIÓN, LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, SIN PONER EN RIESGO LOS INTERESES ENCOMENDADOS Y CIMENTANDO LA TOMA DE DECISIONES EN LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY, GENERÁNDOSE ASÍ LA INMEDIATEZ PARA LA OBTENCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS.

EFICIENCIA:

ES IMPORTANTE QUE EL INVESTIGADOR CUENTE OPORTUNAMENTE, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL DESARROLLO DE SU INVESTIGACIÓN, CON LOS INSUMOS ESPECIFICOS, CONFIABLES Y DE PRIMERA CALIDAD, QUE PERMITA DESARROLLAR CON ÉXITO, Y SIN CONTRATIEMPOS, SU PROYECTO DE INVESTIGACION.



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 4109 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA SABER DE LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Laboratorio de Investigación en Genómica, Genética y Bioinformática

CONCLUSIÓN

SE SOLICITA, DE CONFORMIDAD A LO ANTES EXPUESTO, SE DICTAMINE PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES Y SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACION, AUTORIZADO POR EL TITULAR DE ESTE INSTITUTO.

EL ABAJO FIRMANTE MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ESCRITO ES EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y, DADO QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA PARA EL EFECTO DE PROVEER EL BIEN DE ESTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE GARANTIZA LA HONRADEZ EN CADA UNA DE LAS ETAPAS, HASTA LLEGAR A LA CORRESPONDIENTE ADJUDICACIÓN

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 6 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

SOLICITA
AREA REQUIRENTE

DR. JESÚS AGUIRRE HERNÁNDEZ
JEFE DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN
GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA

VO. BO.

DR. JUAN GARDUÑO ESPINOSA
DIRECTOR DE INVESTIGACION



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 4109 www.himfg.edu.mx



2020
PROF.
LEONA VICARIO
CENTENARIA MADRE DE LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Laboratorio de Investigación en Genómica, Genética y Bioinformática

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2020

ESTUDIO DE ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS.

Los reactivos para el secuenciador de 2ª generación modelo NEXTSEQ 500 marca ILLUMINA, son producidos por el fabricante del equipo (ILLUMINA, San Diego), en recipientes y plataformas que tienen un diseño específico que permite introducirlos al NEXTSEQ 500; ninguna otra compañía fabrica reactivos en recipientes y bandejas compatibles con este secuenciador. Tanto o más importante que lo anterior, el kit con los reactivos incluye una celda de flujo sobre la cual están colocados, de fábrica, oligos o sondas con secuencias específicas y con una densidad predeterminada, para que las seis cámaras del secuenciador puedan distinguir cada uno de los cuatrocientos millones de clusters con fragmentos del material genético a secuenciar. Las celdas no tienen una superficie plana, por lo que los oligos están distribuidos sobre planos inclinados y las cámaras del secuenciador deben captar imágenes desde varios ángulos con objeto de obtener la información sobre las secuencias, conforme estas van creciendo. Estas celdas de flujo, compatibles con el NEXTSEQ 500 no son producidas por ninguna otra compañía aparte de ILLUMINA y no existen alternativas técnicas o sustitutos técnicos para las mismas que puedan ser utilizados en el equipo donado por el Patronato de la Institución. Las celdas de flujo son parte integral de los kits de secuenciación. Esto quiere decir que no pueden adquirirse por separado las celdas de flujo de los demás componentes para la reacción de secuenciación. Finalmente, los reactivos tienen como base una plataforma química específica, protegida por patentes propiedad de ILLUMINA, que permite determinar la secuencia de fragmentos mediante síntesis isotérmica por puente dentro de la celda de flujo, utilizando nucleótidos bloqueados de manera reversible, de tal modo que solamente puede agregarse uno a la vez mediante la acción de una polimerasa de DNA, dependiente de DNA. Estos nucleótidos, bloqueados de manera reversible, están químicamente modificados y pueden ser excitados; la emisión resultante, que difiere de acuerdo con cada base, es detectada en dos canales por un conjunto de 6 cámaras que son parte integral del secuenciador. Este tipo de reactivos -lo que se conoce como la plataforma química-, es fabricado de manera exclusiva por ILLUMINA, por lo que no existen alternativas técnicas que sean compatibles con el instrumento en cuestión, ni otros fabricantes que produzcan reactivos para dicha plataforma.

De conformidad con las razones técnicas expuestas, se concluye que los únicos reactivos compatibles con el equipo de secuenciación de 2ª generación modelo NEXTSEQ 500 marca ILLUMINA, asegurando la calidad en el procesamiento de muestras y la obtención de resultados, son los reactivos anteriormente señalados.

Atentamente,

Dr. Jesús Aguirre Hernández
Jefe del Laboratorio de Investigación en Genómica, Genética y Bioinformática



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 4109 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REINTEGRA MADRE DE LA PATRIA

